



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



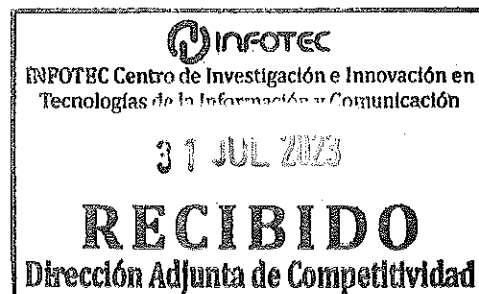
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

512/DGRMIS/DAC/2023/321

Ciudad de México, 31 de julio de 2023

Asunto: Notificación de adjudicación

**MTRO. JESÚS RÍOS MAGOS
APODERADO LEGAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
INFOTEC**



Presente

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Por medio del presente, hago referencia a su cotización presentada ante la Dirección de Sistemas de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para llevar a cabo la contratación del **"DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS EN LA VENTANILLA ELECTRÓNICA AMBIENTAL"**.

Al respecto, se le notifica que, con fundamento a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada resultó adjudicada directamente para la contratación del servicio en mención.

Hago de su conocimiento que la contratación será por un subtotal de **\$12,600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, un I.V.A. de **\$2,016,000.00 (DOS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** dando un total de **\$14,616,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con una vigencia a partir del 01 de agosto del 2023 hasta el 30 de agosto del 2024, de acuerdo a los precios unitarios, que se transcriben a continuación:

Handwritten signature





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
El Poderoso y el Poderoso

Proyecto	Precio Total del Servicio
Desarrollo e integración de trámites electrónicos en la Ventanilla Electrónica Ambiental	\$12,600,000.00
Subtotal	\$12,600,000.00
IVA	\$2,016,000.00
Total	\$14,616,000.00

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Se formalizará el contrato número **DGRMIS-DAC-DGIT-ARTI-001/2023**, para el **"DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS EN LA VENTANILLA ELECTRÓNICA AMBIENTAL"**.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1.	Los testimonios notariales y las modificaciones a los estatutos sociales que acredite la debida constitución de la institución, <u>resaltando los datos correspondientes a Nombre y número de Notario Público, fecha y lugar de emisión del testimonio notarial, objeto social, número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.</u>
2.	El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que Incluya régimen y dirección fiscal.
3.	La constancia del domicilio fiscal de la persona moral, incluyendo Código Postal, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
4.	El poder o nombramiento que acredite la personalidad jurídica de su representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el contrato correspondiente en nombre y representación de la institución, <u>resaltando los datos correspondientes a Nombre y número de Notario Público, fecha y lugar de emisión del testimonio notarial, nombre de la persona a la que se otorga el poder y número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.</u>
5.	La identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
6.	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario de la cuenta, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
7.	Manifiestación bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



No.	Documento
8.	El proveedor, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el D.O.F. el 27/12/2022), y en cumplimiento a la Regla 2.1.29 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.25 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de las Reglas 2.1.37 y 2.1.38.
9.	La SEMARNAT consultará la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social del licitante adjudicado, a través del Módulo "Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo "A", Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, por lo que el proveedor deberá presentar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido positivo. En caso de no contar con Registro Patronal ante el IMSS, deberá presentar la constancia correspondiente.
10.	El proveedor, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de junio de 2017, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente sin adeudo expedido por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores relativo a la obtención de la citada constancia de situación fiscal.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **07 de agosto de 2023** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA

C.c.e.p. Lic. Manuel García Arellano.- Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Para su conocimiento.



